

RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y ASESORAMIENTO LABORAL AL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2024-043-PAS

D. Sergio María Soler Hernández, con DNI número 08.945.750-S, en nombre y representación de la Sociedad INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S. A., con CIF número A-79011847, domiciliada en Calle Violeta nº20, Móstoles (Madrid). Actuando como Consejero Delegado en virtud del nombramiento y conforme a las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de la sociedad en sesión celebrada el día 21 de julio de 2023, documento elevado a público el 25 de julio del mismo año ante el Notario de Móstoles D. Pablo Bermúdez Nadales, con el número 2.938 de su protocolo e inscritas en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de septiembre de 2023 en el tomo 45.739, folio 1, inscripción 71, hoja M-179270.

Actuando como **Órgano de Contratación del IMS** por delegación del Consejo de Administración del IMS según acuerdo adoptado en su reunión del día 21 de marzo de 2018, y de conformidad con los requerimientos contenidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **EXPONE** que se está tramitando el siguiente expediente de contratación:

OBJETO: Servicio de gestión de nóminas y asesoramiento laboral al Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. (IMS), incluyendo un asesoramiento permanente de la entidad, en relación con todos los aspectos a tener en cuenta desde el punto de vista laboral, de gestión de nóminas y asistencia jurídico-laboral.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado sumario al tratarse de un contrato de servicios en el que su valor estimado es inferior al umbral establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

DIVISIÓN EN LOTES: El objeto del contrato no se divide en lotes, existiendo motivos que quedan debidamente justificados en el expediente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo con lo previsto en el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad precio.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: el importe anual del servicio son siete mil trescientos euros (7.300,00 €), por lo que siendo la duración inicial del contrato de **tres años**, el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 21.900,00 € más el 21 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que asciende a la cantidad de 4.599,00 €, en total, **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ERUOS (26.499,00 €)** para los tres años iniciales.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: asciende a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00 €)** considerando el plazo máximo de cinco años de duración del contrato inicial (3 años) más la posible prórroga (2 años), sin incluir el IVA.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) AÑOS**, a contar desde el inicio de efectos establecido en el contrato. Podrá prorrogarse por una prórroga de dos (2) años adicionales hasta los CINCO (5) AÑOS que será el periodo máximo de duración del contrato.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: En aplicación del Art. 62.1 de la LCSP, se designa como responsable del contrato a D. Óscar Manrique Corella, Gerente del IMS.

Y mediante la presente resolución se

APRUEBA el inicio del expediente de contratación **2024-043-PASS** y los pliegos de la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario del SERVICIO DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y ASESORAMIENTO LABORAL AL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A.

En Móstoles, a 5 de noviembre de 2024



INSTITUTO
MUNICIPAL
DE
SUELO
MÓSTOLES S.A.

Fdo. D. Sergio María Soler Hernández
Consejero Delegado de IMS, S.A.